

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA – CONQUITO

**LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA CONQUITO,**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, se dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 458, de 18 de junio de 2022 se expidió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, la Corporación de Promoción Económica ConQuito es una entidad jurídica de derecho privado, que se encuentra vinculada obligatoriamente al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente destinado a regular la contratación pública, conforme con lo prescrito en el literal b) del numeral 7) del artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto los recursos asignados a ella provienen en un porcentaje mayor al 50% del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley ibidem establece que la Máxima Autoridad es: *"Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)"*; disposición concordante con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto de ConQuito;

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, de 27 de octubre de 2003, se aprobó el Estatuto de la Corporación de Promoción Económica ConQuito; reformado posteriormente a través del Acuerdo Ministerial N° 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad, el 28 de octubre de 2015;

Que, el artículo 39 del estatuto en referencia, establece que el Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y su máxima autoridad administrativa, siendo, por tanto, el principal responsable del funcionamiento de la Corporación;

Que, mediante Resolución N° 016-2023, adoptada en sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación de Promoción Económica – ConQuito el 15 de septiembre de 2023, legalmente registrada mediante Resolución N° MPCEIP-CGAJ-2023-0177-R de 22 de septiembre de 2023, se designó al magister Ricardo Zambrano Pereira, como Director Ejecutivo y representante legal de ConQuito;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Artículo 43, establece: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan. (...)*”;

Que, en el mismo artículo del Reglamento, en su inciso final, se señala: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)*”;

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias N° ADMINISTRATIVO 014 de 12 de septiembre de 2023, Mayra Alexandra Alarcón Ruales, Responsable Administrativa, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a las partidas presupuestarias 730209 y 730202, con el objetivo de disponer de liquidez ante gastos imprevistos y con el fin de cumplir con los nuevos requerimientos institucionales;

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO N° 2023-EMC-TRASP 005 de 12 de septiembre de 2023, Vanessa Isabel Salvador Vicuña, Coordinadora de Fomento de la Innovación y Competitividad, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a las partidas presupuestarias 730812 y 730235, ya que desde la unidad de Competitividad se ha desarrollado el programa TeachHER, fortaleciendo el liderazgo en el mundo tecnológico, iniciativa construida en colaboración con la cooperación Técnica Alemana GIZ, PNUD, ONU Mujeres y Fundación Telefónica Ecuador. El programa busca proporcionar a mujeres que trabajan en el sector tecnológico en posiciones de liderazgo intermedio, las herramientas y habilidades necesarias para avanzar en sus carreras y asumir roles de liderazgo en la industria tecnológica, con el objetivo de aumentar la presencia de mujeres en cargos de dirección y promover la diversidad en la toma de decisiones, y que por ello, se requiere transferir los fondos necesarios para financiar el evento de Lanzamiento del Clúster de Tecnología de Quito;

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias 2023-CTI-TRAS N° 007 de 15 de septiembre de 2023, Vanessa Isabel Salvador Vicuña, Coordinadora de Fomento de la Innovación y Competitividad, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a las partidas presupuestarias 730202 y 730207, señalando que, para cumplir con los objetivos y metas de la actividad, se requiere la contratación de Difusión y Pauta en Redes Sociales, considerando que se debe llegar con la iniciativa para que postulen y participen personas con determinadas características. Por ello se planificó la contratación que se efectuaría de manera conjunta con otras áreas de la institución;

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias COMUNICACION N° 003 de 14 de septiembre de 2023, Daniel Marcelo Alvarez Delgado, Responsable de Comunicación a esa fecha, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a las partidas presupuestarias 840104 y 730804, debido a que ConQuito requiere comunicar los valores, productos y servicios que son parte de su labor. Adicionalmente, ConQuito dispone de micrófonos, cámaras y otros equipos que requieren del uso de pilas recargables para su correcto funcionamiento;

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias CTI N° 008 de 21 de septiembre de 2023, Vanessa Isabel Salvador Vicuña, Coordinadora de Fomento de la Innovación y Competitividad, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730601, ya que en la planificación del año 2023 de la Unidad de Ciencia, Tecnología e Información, está el implementar un reto de innovación abierta enfocado en encontrar una solución a un problema urbano, por medio de la creación entre diversos actores (emprendimientos, empresas, colectivos, organizaciones y academia) y la presentación de ideas innovadoras, y que, como incentivo para los equipos ganadores, se planificó la entrega de becas a programas de capacitación que fortalezca sus habilidades emprendedoras;

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias CCMV N° 014 de 20 de septiembre de 2023, María Palmira Solís Álvarez, Coordinadora de Capacitación y Medios de Vida, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730202, debido a que se requiere contratar el servicio de fletes para trasladar los bienes (maquinaria, equipos y herramientas) de la Escuela Taller Quito, que se encuentran en ConQuito, hacia las instalaciones de la institución con la cual se suscribirá un convenio para el funcionamiento del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias ADMINISTRATIVO N° 015 de 26 de septiembre de 2023, Mayra Alexandra Alarcón Ruales, Responsable Administrativa, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a las partidas presupuestarias 730811, 840104, 840103, 740404, 730402, 730209, 730203 y, 730201, debido a que ConQuito ha priorizado la contratación del Servicio de Taxi para toda la corporación, incrementar el valor del proceso de recarga de extintores, adquirir máquinas para podar para el mantenimiento de jardines y la adquisición de una maquina codificadora, así como financiar los procesos de mantenimiento del sistema contra incendios, la reparación de la caseta del guardia de seguridad y la limpieza de los vidrios del edificio;

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias EMPRENDIMIENTO N° CEDE-EMP-2023-006-ITR de 27 de septiembre de 2023, María Carolina Merino Darquea, Coordinadora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a las partidas presupuestarias 730613 y 730235, debido a que en ConQuito se llevarán a cabo comités de aprobación de los emprendimientos ganadores de la Convocatoria Quito Próspero. Estas actividades se desarrollarán en tres días consecutivos, por lo que se deberá proporcionar servicios de alimentación para garantizar la comodidad y el bienestar de los participantes:

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias SISTEMAS N° 008 de 27 de septiembre de 2023, Lenin Esteban Echeverría Coba, Coordinador de Sistemas (E), justifica técnicamente los traspasos correspondientes a las partidas presupuestarias 840107, 730704 y 730702, al considerar que el equipo de respaldo de energía UPS de 100 KVA de ConQuito, lleva trabajando más de 10 años. La coordinación de Sistemas ha realizado mantenimientos físicos de la infraestructura eléctrica y del UPS alternativo de respaldo que es de 40 KVA para mantener en óptimas condiciones el respaldo de energía ante cortes eléctricos, pero es necesario contar con los 2 equipos de respaldo energético al 100% y por las características que éstos tienen, existen limitaciones. Adicionalmente, con la finalidad de brindar un servicio de conexión de internet óptimo, se requiere renovar 15 antenas Cisco Meraki que ya han cumplido su vigencia tecnológica por lo que presentan problemas de intermitencia en la emisión y cobertura de señal wifi;

Que, mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias TALENTO HUMANO N° IT-TH-2023-045 de 28 de septiembre de 2023, Luber Daniel Alava Macías, Responsable de Talento Humano, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a las partidas presupuestarias 730612 y 730226, debido a que dando cumplimiento a la normativa legal vigente relacionada a la seguridad y salud ocupacional, CONQUITO necesita contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales a favor de los trabajadores vinculados bajo relación de dependencia, con la finalidad de precautar el bienestar de cada uno de los empleados;

Que, el 03 de octubre de 2023, la Unidad Administrativa de Compras Públicas emite el Informe GA-CP-2023 N° 010, sobre la base de las solicitudes de traspasos realizados por las diferentes unidades de CONQUITO, donde se exponen los argumentos que justifican las modificaciones programáticas y presupuestarias. En dicho informe, se concluye que los efectos de las reformas solicitadas no representan un riesgo para la operatividad de la organización en la planificación de las adquisiciones y además se evidencia un incremento en el valor del PAC que se publicará en el portal del SERCOP;

Que, con fecha 04 de octubre de 2023, el Mgs. Ricardo Javier Zambrano Pereira, Director Ejecutivo de ConQuito, emite la Resolución N° GADDMQ-CPEQ-2023-0004-R en el que se indica que el valor del PAC posterior a la reforma será de \$1.632.560,61, valor que por un lapsus calami, está equivocado.

Que, cuando se trate de reformas de presupuesto y planificación se debe hacer alusión al Informe Legal y a los artículos del Estatuto: Art. 30, literal h) y Art. 40, literal e) y f); y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40, literal g) del Estatuto de ConQuito,

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	REFERENCIA FUENTE	OBJETO	CPC	TIPO PROCESO	VAL PAC PREVIO A LA REFORMA	INCREMENTO O DECREMENTO (sin IVA)	VALOR PAC POSTERIOR A LA REFORMA
730209	ADMINISTRATIVO 014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DE CONQUITO	853200015	INFIMA CUANTIA	4.508,93	-625,00	3.883,93
730202	ADMINISTRATIVO 014	SERVICIO DE FLETES	643350312	INFIMA CUANTIA	0,00	1.785,71	1.785,71
730812	EMC-005	MATERIAL DIDACTICO PARA TALLERES Y EVENTOS DE SOSTENIBILIDAD	326000112	CATALOGO ELECTRONICO	0,00	281,88	281,88
730235	EMC-005	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLERES Y EVENTOS DE SOSTENIBILIDAD	632100015	CATALOGO ELECTRONICO	816,96	44,91	861,87
730235	EMC-005	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLERES Y EVENTO DE CLUSTER	632100015	CATALOGO ELECTRONICO	0,00	450,00	450,00
730202	CTI 007	SERVICIO DE FLETES	643350312	INFIMA CUANTIA	1.785,71	-1.785,71	0,00
730207	CTI 007	SERVICIO DE PAUTA EN REDES SOCIALES PARA IDEATON GENERACION A	836900111	MENOR CUANTIA	0,00	1.835,71	1.835,71
840104	COMUNICACION 003	ADQUISICION DE EQUIPOS Y CABLES DE AUDIO Y SONIDO	452300015	INFIMA CUANTIA	3.807,64	-138,64	3.669,00
730804	COMUNICACION 003	ADQUISICION DE PILAS RECARGABLES PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN	4642000110	CATALOGO ELECTRONICO	0,00	138,64	138,64

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

730601	CTI 008	CONSULTORIA RETO DE INNOVACION ABIERTA APLICADO	831110921	CONTRATACION DIRECTA	3.571,43	-3.000,00	571,43
730601	CTI 008	CONTRATACION DE FACILITADORES EMPRETEC - CTI	831110921	INFIMA CUANTIA	0,00	3.000,00	3.000,00
730202	CCMV 014	SERVICIO DE FLETES PARA TRASLADO DE BIENES ETQ	962200561	INFIMA CUANTIA	0,00	892,86	892,86
730811	ADMINISTRATIVO 015	SERVICIO DE IMPRESION DE SENALETICA INSTITUCIONAL	838200016	INFIMA CUANTIA	2.366,62	-1.679,12	687,50
840103	ADMINISTRATIVO 015	ADQUISICION DE ARMARIOS PARA ARCHIVOS DE CONQUITO	321530322	INFIMA CUANTIA	1.359,64	-1.359,64	0,00
730811	ADMINISTRATIVO 015	SERVICIO DE IMPRESION DE SENALETICA INSTITUCIONAL	838200016	INFIMA CUANTIA	687,50	-687,50	0,00
840104	ADMINISTRATIVO 015	ADQUISICION DE EQUIPO DE CAFATERIA Y EQUIPOS VARIOS PARA CONQUITO	448312013	INFIMA CUANTIA	2.074,49	-2.074,49	0,00
730402	ADMINISTRATIVO 015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARARRAYOS	546140211	INFIMA CUANTIA	4.910,71	-134,18	4.776,53
730201	ADMINISTRATIVO 015	SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI PARA EL PERSONAL DE CONQUITO	643210014	INFIMA CUANTIA	0,00	1.339,29	1.339,29
730203	ADMINISTRATIVO 015	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	677900012	INFIMA CUANTIA	269,05	43,45	312,50
840104	ADMINISTRATIVO 015	ADQUISICION DE MAQUINAS DE PODAR	429211014	INFIMA CUANTIA	3.707,14	1.359,64	5.066,78
730404	ADMINISTRATIVO 015	MANTENIMIENTO DE BOMBA CONTRA INCENDIOS Y LA CISTERNA DE LAS INSTALACIONES DE CONQUITO	871590111	INFIMA CUANTIA	5.466,21	493,57	5.959,78
730402	ADMINISTRATIVO 015	SERVICIO DE REPARACION PARA LA CASETA DE GUARDIANIA	544000013	INFIMA CUANTIA	1.339,29	446,43	1.785,72
840104	ADMINISTRATIVO 015	ADQUISICION DE IMPRESORA CODIFICADORA	451600313	INFIMA CUANTIA	0,00	782,88	782,88

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

730209	ADMINISTRATIVO 015	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DE CONQUITO	853200015	INFIMA CUANTIA	3.883,93	666,10	4.550,03
730613	CEDE-EMP-006	SERVICIO DE CAPACITACION CULTURA Y LIDERAZGO DIGITAL PARA EMPRENDEDORES	929000013	INFIMA CUANTIA	4.730,43	-617,86	4.112,57
730235	CEDE-EMP-006	SERVICIO DE ALIMENTACION - EVENTO DE LA CONVOCATORIA QUITO PROSPERO PROGRAMA FONQUITO	632100015	CATALOGO ELECTRONICO	0,00	617,86	617,86
840107	SISTEMAS 008	COMPRA DE SWITCHES PARA LAS DIFERENTES AREAS Y PISOS DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCION ECONOMICA CONQUITO INCLUYE INSTALACION	4529000114	SUBASTA	43.499,43	-939,94	42.559,49
730704	SISTEMAS 008	MANTENIMIENTO DE CIRCUITO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	872900413	INFIMA CUANTIA	1.380,00	-1.380,00	0,00
840107	SISTEMAS 008	ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES	452200016	CATALOGO ELECTRONICO	43.290,00	-16.770,00	26.520,00
730702	SISTEMAS 008	ADQUISICION DE VARIAS LICENCIAS PARA CONQUITO	512900011	SUBASTA	21.451,63	-1.035,71	20.415,92
840107	SISTEMAS 008	ADQUISICION DE UPS PARA DATA CENTER CONQUITO	461220011	SUBASTA	29.092,49	19.092,15	48.184,64
840107	SISTEMAS 008	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PUNTOS DE ACCESO MEJORANDO COBERTURA RED WIFI	472110214	INFIMA CUANTIA	4.464,29	1.035,71	5.500,00
730612	TH-045	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE CONQUITO	839900912	MENOR CUANTÍA	8.928,57	-266,37	8.662,20

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R**Quito, D.M., 05 de octubre de 2023**

730226	TH-045	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE CONQUITO	931100014	INFIMA CUANTIA	2.794,49	266,37	3.060,86
--------	--------	---	-----------	----------------	----------	--------	----------

Monto del PAC previo a la Reforma	DIFERENCIA \$ (+/-)	Monto del PAC posterior a la Reforma
1.630.232,13	2.079,00	1.632.311,13

Art. 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda a la inclusión respectiva de estas modificaciones dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

Art. 3.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución será responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

Art. 4.- Se deja sin efecto la Resolución N° GADDMQ-CPEQ-2023-0004-R de 04 de octubre de 2023.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de octubre de 2023.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Xavier Zambrano Pereira
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Copia:

Señor Ingeniero
Wilson Rodrigo Ortiz Leon
Técnico de Compras Públicas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0005-R

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

Señor Doctor
Luis Fernando Borrero Andrade
Director Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

